CM-FLA-01-2025
SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para CM-FLA-01-2025, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO ESTUDIO Y DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Alcance del Objeto Contractual

Por su parte, dado el nivel de obsolescencia de la red contraincendios de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA), es imperativo llevar a cabo un estudio y diseño exhaustivo para la actualización de dicha red. Este proceso debe basarse en la clasificación eléctrica de las áreas de la FLA, identificando y priorizando los sitios que actualmente carecen de un sistema de protección contra incendios adecuado. La actualización no solo debe enfocarse en la instalación de nuevos equipos, sino también en la integración de tecnologías modernas que permitan una respuesta rápida y eficiente ante cualquier eventualidad.

Además, se revisará la pertinencia del sistema actual en zonas clasificadas, tales como: la bodega de almacenamiento de ron, los cuartos eléctricos y el tanque de materia prima de alcohol al 96%. Estas áreas son particularmente críticas debido a la naturaleza inflamable de los materiales almacenados y la importancia de los equipos eléctricos en el proceso de producción. Un sistema contraincendios actualizado y bien diseñado es crucial para garantizar la seguridad de las instalaciones y del personal, así como para cumplir con las normativas vigentes en materia de prevención de incendios.

Este estudio permitirá identificar vulnerabilidades y proponer soluciones que aseguren la continuidad operativa y la protección de los activos de la planta.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para garantizar el correcto funcionamiento de su red contra incendio requiere el cumplimiento del reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 establece las condiciones mínimas que deben cumplir las edificaciones de acuerdo con su uso, ocupación y tamaño en temas de construcción y seguridad humana, atendiendo las necesidades de red existente, se hace necesario contratar el servicio de diagnóstico y diseño del sistema de detección de incendios para la Fábrica de Licores de Antioquia EICE.

Evaluación de Riesgos: Se realizará un análisis de riesgo para identificar las áreas más vulnerables a incendios y las exigencias específicas de la fábrica en términos de protección contra incendios.

Mejorar la capacidad de respuesta del sistema para detectar y suprimir incendios rápidamente, minimizando así los daños y riesgos asociados.
Revisar la normativa local e internacional aplicable, como NFPA (National Fire Protection Association) y normas ISO, que establecen los requisitos para sistemas de protección contra incendios en instalaciones industriales.

Igualmente se deben evaluar y realizar la clasificación de áreas peligrosas presentes en la planta de la FLA
Dentro del alcance del proceso, se establece realizar los estudios y diseños de la RCI, toda vez que es necesario incluir en esta, los nuevos equipos (tanques) que se van a adquirir debido a la naturaleza inflamable de los líquidos que se van a almacenar y filtrar a través de estos. El objetivo principal de diseñar una red contra

incendios en un lugar donde se construirán los tanques que almacenaran tafias y rones es proteger vidas y bienes.

Los líquidos que se almacenaran en los nuevos tanques son altamente inflamables. Por lo que una vez diseñada la red contra incendios se debe construir la misma, para detectar y controlar un incendio en sus etapas iniciales, evitando que se propague y cause daños mayores. Adicionalmente, las bodegas que almacenan sustancias inflamables deben cumplir con normativas específicas de seguridad, como las de la NFPA (National Fire Protection Association). Estas normativas aseguran que las medidas de protección contra incendios sean adecuadas y efectivas.

Al contar con el diseño, se podrá realizar la ampliación de la red contra incendios existente, para reducir los riesgos asociados con el almacenamiento de grandes cantidades de alcohol, protegiendo tanto a los trabajadores como a las instalaciones. Y en caso de un incendio, la nueva red contra incendios permita una respuesta rápida y eficiente, utilizando sistemas detección temprana, así como rociadores automáticos, hidrantes y alarmas para controlar y extinguir el fuego.
Los ambientes especiales han sido aclarados en el anexo general del RETIE Resolución 40117 del 2024 en el Literal 3.28.3. 28.3 INSTALACIONES ESPECIALES, y establece que:

“Se consideran instalaciones especiales aquellas que por estar localizadas en ambientes clasificados como peligrosos, en espacios con condiciones peligrosas ……. presentan mayor probabilidad de riesgo que una instalación básica y por tanto requieren de medidas especiales para mitigar o eliminar tales riesgos, en consecuencia, deben cumplir los requisitos que les aplique de las instalaciones básicas (excepto lo modificado por el presente artículo), …… y los siguientes”:

Art. 3.28.3.1 Instalaciones eléctricas en lugares clasificados como peligrosos.

En el entorno de las instalaciones eléctricas, se debe evitar que estén presentes materiales inflamables y combustibles tales como (gas, vapor, niebla o polvo) y aire (oxigeno) en condiciones y cantidades apropiadas para producir una mezcla explosiva.

Si no se puede garantizar esta condición, se deben tomar acciones especiales para controlar la energía de las fuentes de ignición.

En las áreas clasificadas como peligrosas o de alto riesgo se pueden generar atmósferas potencialmente inflamables o explosivas debido a las condiciones locales y operacionales, que permiten que continúe un proceso de combustión, después que tuvo lugar la ignición, por lo tanto, las instalaciones deben cumplir los siguientes requisitos:

Debido a que, durante la elaboración, procesamiento, transporte y almacenamiento de sustancias inflamables, productos químicos y derivados del petróleo es inevitable que ocurran escapes que, en contacto con el oxígeno de la atmósfera, pueden producir mezclas de una concentración explosiva, los lugares donde se tenga presencia de una instalación o equipo eléctrico se deben clasificar. La clasificación se debe hacer dependiendo de las propiedades de los vapores, líquidos o gases inflamables y los polvos o fibras combustibles que pueda haber en ellos y por la posibilidad de que se produzcan concentraciones o cantidades inflamables o combustibles, que se genere una atmósfera potencialmente explosiva. Cuando los únicos materiales utilizados o manipulados en estos lugares sean pirofóricos (materiales que se inflaman al contacto con el aire), estos lugares no deben ser clasificados.

Con esta contratación, se suplirá la necesidad del diseño para la ampliación y modernización de la red contra incendio, con el fin de garantizar que la FLA cuente con un sistema de detección y notificación de alarmas tempranas y cumplimiento de la norma Colombiana NSR-10 y realizar la clasificación eléctrica de las áreas de la FLA.

El objetivo es minimizar riesgos y garantizar la seguridad de las personas y la protección del patrimonio y el medio ambiente mediante la prevención y control efectivo de la red contra incendio y evaluar las condiciones eléctricas presentes en las zonas evaluadas como fuentes de ignición de áreas clasificadas

Evaluación del Riesgo:
Realizar un análisis exhaustivo para identificar las áreas más vulnerables a incendios, así como las necesidades específicas de la fábrica en materia de protección contra incendios.

Mejora de la Capacidad de Respuesta:
Optimizar la capacidad del sistema para detectar y suprimir incendios de manera rápida y eficiente, minimizando los daños materiales y los riesgos para el personal.

Cumplimiento Normativo:
Revisar la normativa local e internacional aplicable, incluyendo los estándares de la *National Fire Protection Association* (NFPA) y las normas ISO, que establecen los requisitos técnicos para sistemas de protección contra incendios en entornos industriales.
Conformidad Regulatoria:
Garantizar que el nuevo diseño cumpla con todos los requisitos legales y técnicos establecidos por las normativas locales, nacionales e internacionales en materia de seguridad contra incendios.

Diseño Integral del Sistema:
Diseñar un sistema de protección que ofrezca una cobertura completa y adecuada para todas las áreas críticas, con una capacidad suficiente para gestionar distintos escenarios de incendio.

Integración con Sistemas Existentes:
Asegurar que el rediseño se integre de manera efectiva con los sistemas actuales de seguridad y respuesta ante emergencias.

Mantenibilidad y Confiabilidad:
Diseñar un sistema confiable, compuesto por elementos de alta calidad, que sea fácil de mantener y reparar, y que facilite las inspecciones y tareas de mantenimiento rutinarias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los diseños se deben realizar sobre toda la red hidráulica y los sistemas de detección existentes en todas las áreas de la Fábrica de Licores de Antioquia – EICE.

Alcance:
a. El diseño abarca la elaboración del diagnóstico, levantamiento de información de los elementos existentes y el diseño del sistema de detección contra incendio; basados en la normatividad aplicable, NSR10 y tomando como referencia las normas NFPA.

b. Diseño de sistemas de protección requeridos, acordes a los requerimientos y singularidades de cada espacio o proceso desarrollado en la Fábrica, descripción de cada uno de los sistemas detección contra incendio, necesarios según los tipos de riesgo encontrados y las recomendaciones normativas
c. Planos generales y específicos de cada uno de los sistemas detección contra incendio, en AutoCAD.
d. Especificación del panel de incendio requerido para atender cada una de las áreas de la Fábrica, así como el cálculo de la capacidad de las fuentes de energía para el panel de control de alarmas de incendios de acuerdo con la distribución de las señales de notificación, manteniendo el sistema en los parámetros permisibles de acuerdo con lo estipulado en NFPA 72.
e. Memorias de Cálculo de fuentes y cableado.
f. Listado de materiales y equipos (Cantidades de obra en Excel).
g. Fichas técnicas de los equipos necesarios nuevos en el diseño.
h. Presupuesto de los equipos necesarios especificados en el diseño y APU
i. Acompañamiento durante la etapa de implementación para coordinar información con otros sistemas y acompañamiento con el contratista para el empalme de conceptos y observaciones a tener en cuenta en la instalación.
j. Diseño de detección temprana para los tanques de alcohol
k. Diseño de protocolo de activación y descarga de la espuma al tanque de alcohol.
l. Revisión de los puntos de detección temprana y los elementos de extinción de los cuartos técnicos (CTS, centro de control de motores, CCTV, cuartos eléctricos mayores y menores). Recomendaciones de instalación o desmonte de elementos según revisión previa.
m. Integración de todos los sistemas de detección existentes en la FLA-EICE.
n. Integración de la detección existente (de ser posible) con la nueva infraestructura diseñada.
o. Diseño y planos de distribución de dispositivos para detección (detectores de humo y rociadores con sensores de flujo), alarmas, pulsadores, sirenas, luz estroboscópica y tablero de control. Esto elementos deben tener todo el diseño eléctrico que le sea inherente para su correcto y adecuado funcionamiento.
p. Informe de la especificación de tipos de equipos de bombeo requeridos, detallando la instalación correcta de accesorios. Este informe deberá complementar o refutar el informe de inspección y valoración del sistema existente.
q. Informe de identificación de sitios de ubicación de los equipos y espacios para instalación y accesos de los mismos, que estén de acuerdo con la arquitectura espacial de la edificación.
r. Diseño, calculo y planimetría de tubería, tanto interna como externa (según se requiera), para la red contra incendio.
s. DISEÑO, cálculo y planimetría de tanques de almacenamiento de agua para la red contra incendio.
t. Realizar 50 pruebas de espesor de las tuberías para evaluar su estado, estos puntos se definirán entre el contratista y la FLA-EICE.
u. Rediseño del sistema de detección por agentes limpios de en datacenter de TI (tecnología de la información) y diseño sistema de detección por agentes limpios de en datacenter de TO (tecnología de la operación), ubicación que será definida por la FLA-EICE.
v. Evaluación de clasificación de áreas peligrosas presentes en 18 zonas de la planta FLA que se indican en la tabla 1 de ítems y cantidades 2.1 con la justificación de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia y NFPA.
w. Memorias y planos de clasificación de áreas según conclusiones de la evaluación las cuales contendrán:

- Descripción del lugar de trabajo y/o actividades.
- Descripción de procesos.
- Evaluación de la lista de todas las sustancias utilizadas para valoración de peligros.

- Determinación de posibles fuentes de escape de sustancias peligrosas.
- Evaluación de riesgos (Resultados)
- Cálculo de distancias de peligrosidad
- Inspección de instalaciones eléctrica las cuales las areas sean clasificadas.
- Informe de conformidad de instalaciones eléctricas en áreas clasificadas evaluadas.
- Informe de recomendaciones de adecuación de infraestructura eléctrica (cambio, readecuación o reubicación), para control de niveles de riesgo identificados.

x. Aclaraciones técnicas y socialización de resultados.

Entregables

- Diseños y planos del nuevo sistema de detección de incendio.
- Diseños y planos del nuevo sistema de control y combate de incendio.
- Memorias y planos de clasificación de áreas
- Memorias de cálculo.
- Cuadro de cantidades y presupuesto tanto para el sistema de detección como para el sistema de protección y combate, partiendo de la red existente.
- Especificaciones técnicas de equipos tanto para la detección como para el sistema de protección y combate, partiendo de la red existente.
- Protocolo de activación de sistema de espuma.
- Informe de inspección y valoración del sistema existente al interior de la FLA, con sus respectivas recomendaciones.
- Capacitación necesaria para operar el sistema de manera efectiva en caso de una emergencia.

NOTA

- El oferente deberá realizar una visita técnica a las instalaciones de la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia antes de finalizar el plazo para la presentación de las ofertas, esta, deberá ser coordinada con el profesional del proceso a través del correo juan.jaramillo@fla.com.co

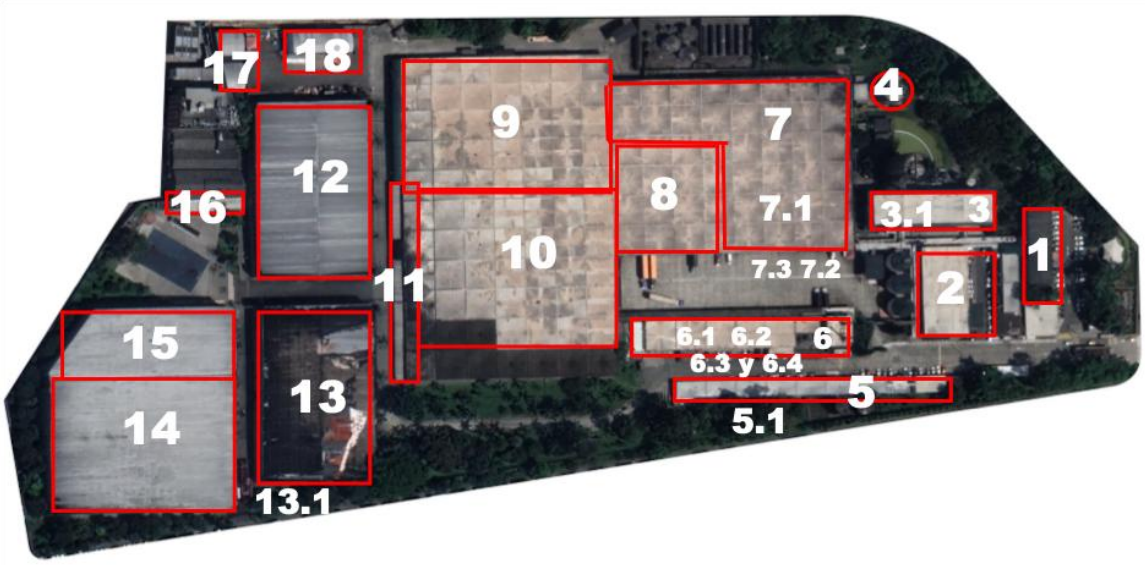
ÍTEM Y CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ESTUDIO Y DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	1

ÁREA: De acuerdo con los planos que se tienen en la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia el área de construcción a ser evaluada en el diseño es de aproximadamente 52.000 metros cuadrados, desagregados así:

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
0	Portería
1	Bloque administrativo, restaurante y cocina
2	Bloque de almacenes
3	Fermentación y torre de destilación

3.1	Laboratorio y almacenamiento de gases de laboratorio
4	Tanque de 1 millón L
5	Bloque de recursos humanos
5.1	Subestación de gas
6	Bloque de caldera
6.1	Taller
6.2	Almacén
6.3	Subestación eléctrica 44KV
6.4	Tableros de distribución de la subestación
7	Envasadora
7.1	Preparación de aguardiente
7.2	Descarga de alcoholes
7.3	Caldera de 30BHP
8	Bodega licor exportación y licor nacional
9	Bodega cartones y envases
10	Bodega 1
11	Almacenamiento de cilindros de gas natural vehicular
12	Bodega 2
13	Bodega3
13.1	subestación eléctrica 13,2KV
14	Bodega 4
15	Preparación de rones y auditorio
16	Gimnasio y salones
17	Reciclaje
18	Publicidad



El contratista deberá cumplir con Las normas relacionadas al momento de la ejecución.

- NFPA (National Fire Protection Association), FM Global (Factory Mutual Research Corporation), NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente) Titulo J: Requisitos de Red Contra Incendio, y demás normatividad vigente para Colombia.
- Todos los planos, informes, memorias de cálculo, presupuesto y especificaciones deberán estar debidamente suscritos por profesional acreditado en la especialidad respectiva.
- Aportar memorial de responsabilidad civil por parte de todos los especialistas que participan en la consultoría, en original y dos copias tamaño carta.
- Revisar en detalle las instalaciones y las diferentes áreas que conforman las instalaciones de la FLA EICE, para considerar en su diseño las redes existentes actuales.

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial: CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VENTE PESOS M/L ($ 128.076.120)** incluido del 19%. y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en la reserva 00000001000226524 del 03/03/2025.
2. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado según lo contemplado en el numeral 1° de las condiciones de la compra menor.
3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta económica considerando lo dispuesto en el numeral 1. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.
4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá

a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

5. los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Ente ella la información pertinente al cálculo de las estampillas NOTA 5 Y NOTA 6

Plazo de la compra menor: Dos (2) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 31 de agosto de 2025.

Obligaciones del contratista:

1. El contratista deberá entregar el diseño de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas y los tiempos contemplados en la presente solicitud de oferta.
2. El contratista deberá asumir la totalidad de los riesgos y costos por daños existentes, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros, derivados de la ejecución del presente proceso.
3. El contratista deberá elaborar y entregar los diseños y planos detallados del nuevo sistema de detección de incendios, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales aplicables, garantizando su funcionalidad, cobertura y compatibilidad con la infraestructura existente.
4. El contratista será responsable de desarrollar los diseños y planos del nuevo sistema de control y combate de incendios, incluyendo todos los componentes hidráulicos, mecánicos y de control necesarios para su correcta operación.
5. El contratista deberá realizar y entregar las memorias descriptivas y los planos correspondientes a la clasificación de áreas, conforme a los criterios de riesgo establecidos por la normativa vigente. Se deberán presentar las memorias de cálculo justificativas de los diseños propuestos, incluyendo cálculos hidráulicos, eléctricos y estructurales, según corresponda.
6. El contratista deberá elaborar un cuadro detallado de cantidades de obra y un presupuesto estimado para la implementación de los sistemas de detección y de protección y combate de incendios, considerando la red existente como punto de partida. Se deberán entregar las especificaciones técnicas de todos los equipos propuestos para los sistemas de detección y de protección y combate de incendios, asegurando su compatibilidad con la red existente y su cumplimiento con los estándares técnicos requeridos.
7. El contratista deberá desarrollar un protocolo detallado para la activación del sistema de supresión por espuma, incluyendo condiciones de activación, procedimientos operativos y medidas de seguridad. Se deberá realizar una inspección técnica del sistema de protección contra incendios actualmente instalado en las instalaciones de la FLA, entregando un informe detallado con el estado del sistema, deficiencias encontradas y recomendaciones de mejora o adecuación.
8. El contratista deberá impartir la capacitación necesaria al personal designado por la FLA para garantizar la operación efectiva del sistema en caso de emergencia. Esta capacitación deberá incluir teoría, práctica y simulacros, y deberá ser documentada mediante registros de asistencia y evaluación.
9. El contratista deberá cumplir con las normativas de la NFPA (National Fire Protection Association), FM Global (Factory Mutual Research Corporation), NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente) Titulo J: Requisitos de Red Contra Incendio, y demás normatividad vigente para Colombia.

Todos los planos, informes, memorias de cálculo, presupuesto y especificaciones deberán estar debidamente suscritos por profesional acreditado en la especialidad respectiva.

10. El contratista deberá aportar memorial de responsabilidad civil por parte de todos los especialistas que participan en la consultoría, en original y dos copias tamaño carta. El contratista debe revisar en detalle las instalaciones y las diferentes áreas que conforman las instalaciones de la FLA EICE, para considerar en su diseño las redes existentes actuales.
11. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley**. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).**

Obligaciones del Contratante

1. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. ***(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO AL SG-SST

1. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019

así como las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

2. Guardar relación directa con el objeto contractual, esta obligación será verificada por los supervisores con los siguientes documentos:

Copia de Autoevaluación del SG-SST o autoevaluaciones del año en curso: Conforme a los resultados de la autoevaluación éste asume unas obligaciones que están en el artículo 28 de la resolución 03112/2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

- Demostrar que cuenta con un plan de trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal conforme a la resolución 0312/2019 y decreto072/2015 del año en curso (Solo en caso de que personal de su empresa requiera ingresar a las instalaciones dé la FLA).
- En caso de proveer reactivos, material de referencia o cualquier otro tipo de sustancia química, éstos deben cumplir con las Fichas de datos de seguridad según lo establecido en el Sistema globalmente armonizado, Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021.

Lugar De Ejecución O Entrega La ejecución del presente contrato se debe realizar en la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio**: Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más
- **Responsabilidad Civil extracontractual**: Equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y una vigencia igual al termino de ejecución
- **Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones**: Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución del mismo y tres (3) años más

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES

El CONTRATISTA será responsable por todo riesgo o siniestro que afecte los materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – E.I.C.E., o en el lugar de entrega que esta indique.

El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo exclusivo del CONTRATISTA, quien deberá disponer de personal idóneo, debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social, en especial a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y dotado con las herramientas y elementos de protección personal adecuados para ejecutar la labor de manera segura.

Asimismo, el CONTRATISTA asumirá la totalidad de los riesgos asociados al suministro que sea rechazado, a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – E.I.C.E. le comunique tal rechazo.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad que tiene LA FLA para efectuar el control de calidad correspondiente. En caso de que los bienes o servicios no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, estos podrán ser rechazados sin que ello genere costos adicionales para LA FLA.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 a. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 b. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 c. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 d. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a las cantidades solicitadas en la presente solicitud de oferta.
2. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto, atendiendo el numeral 1 de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.
3. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas

REQUISITOS TÉCNICOS.

1. Los proponentes deberán acreditar que ha ejecutado UN (1) contrato con objeto igual al del presente contrato, el cual el valor ejecutado en el contrato aportado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y cuyo objeto o alcance esté relacionado con el diseño y/o construcción de Redes Contra Incendio de edificaciones con al menos el 50% del área a diseñar de 52.000 m2, clasificadas en los grupos A o F de acuerdo al capítulo 2 del título k de la NSR 10.

2. El personal propuesto deberá acreditar su vínculo laboral vigente con la empresa, el cual deberá tener una duración mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

3. El oferente deberá suministrar con su propuesta la certificación de espacios confinados y NOTIFIRE para la serie de paneles ONYX, por lo menos uno de los profesionales a ejecutar el objeto contractual de la presente solicitud de oferta.

RECURSO HUMANO

Para el desarrollo del proyecto el proponente deberá disponer del siguiente personal profesional en su equipo de trabajo, que además deberá tener la siguiente experiencia debidamente certificada.

RECURSO	PERFIL	CANT.	CONDICIONES	DOCUMENTOS
Coordinador de proyecto	Profesional en Ingeniería eléctrica o Ingeniería mecánica con especialización en gerencia de proyectos.	1	Experiencia general: mínimo 10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Mínimo 10 contratos en calidad de ingeniero encargado de proyectos de diseño y/o instalación de redes contra incendio	Diploma o acta de grado Tarjeta profesional Certificado de vigencia de la tarjeta Certificado en normas técnicas internacionales y nacionales frente a RCI (NFPA y NSR10) Contratos y certificaciones laborales Certificado como trabajador autorizado para trabajo en altura vigente.
Profesional	Profesional en Ingeniería	1	Experiencia general: mínimo 10 años a partir	Diploma o acta de grado Tarjeta profesional

	eléctrica o Ingeniería mecánica		de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Mínimo 5 contratos en calidad de ingeniero encargado de proyectos de diseño y/o instalación de redes contra incendio	Certificado de vigencia de la tarjeta Certificado o formación en normas técnicas internacionales y/o nacionales frente a RCI (NFPA, NSR10) Contratos y certificaciones laborales Certificado como trabajador autorizado para trabajo en altura vigente. Formación en áreas clasificadas.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:
La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial. La propuesta será rechazada
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2025, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada **exclusivamente** a través de la plataforma transaccional **SECOP II**. Para ello, el proponente deberá contar con una cuenta activa en la mencionada plataforma, con los usuarios debidamente asociados a la misma en calidad de proveedores.

Cualquier propuesta remitida por un medio diferente a SECOP II **no se considerará presentada** ante la Entidad para el presente proceso y, en consecuencia, **no será objeto de evaluación**.

No se admitirán propuestas enviadas de forma física, ni por correo postal, fax, correo electrónico, ni por ningún otro canal distinto a SECOP II. Igualmente, no se aceptarán propuestas complementarias ni modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite establecida para la presentación de las ofertas.

CM-FLA-01-2025
SOLICITUD DE OFERTA

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 5 del mes de junio del año 2025 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta
Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.

Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II
En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co , y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Julián David Londoño Quintero Técnico operativo		28-05-2025
Revisó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Jefe de suministros		28-05-2025
Aprobó	Juan Esteban Jaramillo Ramírez Contratista		28/05/2025
Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. CM-FLA-01-2025

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ESTUDIO Y DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	1					
	TOTAL, IVA INCLUIDO						

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Empresa
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

ANEXO No. 1
PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. CM-FLA-01-2025

OBJETO: ESTUDIO Y DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Que _____ identificado con NIT _____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de
presentación de la propuesta.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional
de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma
satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.
Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor CM-FLA-01-2025

OBJETO: ESTUDIO Y DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular:

ANEXO No. 3
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. CM-FLA-01-2025

OBJETO: ESTUDIO Y DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha_____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor CM-FLA-01-2025

OBJETO: ESTUDIO Y DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular